

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán,* Octubre 27 de 2017.-

DECRETO N° 3.550 /4 (SENAYF)  
EXPEDIENTE N° 7.549/425-D-2.017.-

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales el señor Esteban Marcos Duhalde, eleva su renuncia al cargo de Subdirector del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 959/4 (SENAYF) de fecha 01/04/2016 se designa al señor Duhalde en el cargo de Subdirector del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti", Categoría 22, con retención de su cargo de Categoría 19, Planta Permanente de la UO N° 830;

Que a fs. 05/07 se agrega Foja de Servicios del señor Esteban Marcos Duhalde;

Que a fs. 13 la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia toma conocimiento de lo gestionado y propone para cubrir dichas funciones al señor Armando Nicolás Ávila, D.N.I. N° 33.375.587, Categoría 17, Planta Permanente de la U. de O. N° 920 - Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "General Belgrano", cuya Foja de servicios corre agregada a fs. 09/12;

Que a fs. 14 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 16/17 interviene la Dirección General de Recursos Humanos y manifiesta que "(...) *correspondería aceptar su renuncia, pero sin posibilidad de retener el cargo de Subdirector ni la categoría en la que se encuentra actualmente designado en atención a las funciones a su cargo, debiendo en consecuencia retornar a la categoría que retiene (...)*";

Que a fs. 19 se expide la Dirección General de Presupuesto con el informe de su competencia;

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 1° inc. a) del Decreto Acuerdo N° 8511-92 y el Art. 11 inc. 1) de la Ley N° 5.473, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;


Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25/26 (Dictamen N° 2.697 del 17/10/2017);


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

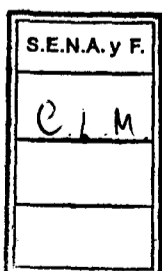
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptase la renuncia presentada por el señor Esteban Marcos Duhalde, D.N.I. N° 30.758.907, a las funciones de Subdirector del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del considerando que antecede.-

**ARTICULO 2°.-** Dejase establecido que el señor Esteban Marcos Duhalde, debe retornar a la Categoría 19 que retiene en titularidad en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y

  
Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DE TUCUMÁN

  
Dr. SANDRA M. TIRADO  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

..//2Continúa DECRETO N° 3.550 /4 (SENAYF)  
EXPEDIENTE N° 7.549/425-D-2.017.-

Familia - U.O N° 830 -

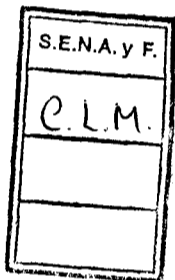
**ARTICULO 3°.-** Desígnase interinamente en el cargo de Subdirector del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, (Categoría 22) al señor Armando Nicolás Ávila, D.N.I. N°33.375.587, con retención de su cargo Categoría 17, Planta Permanente - U. de O. N° 920 - Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "General Belgrano", a partir de la fecha del presente acto, atento a los motivos arriba expresados.-


**ARTICULO 4°.-** Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 940 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti", del Presupuesto General en vigencia.-

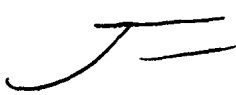
**ARTICULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

**ARTICULO 6°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

NC/GM



  
Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DE TUCUMAN

  
Dra. SANDRA M. TIRADO  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMAN